

SECCIÓN SEXTA

Núm. 10133

AYUNTAMIENTO DE MALLÉN

ACUERDO del Pleno de fecha 19 de noviembre de 2021 del Ayuntamiento de Mallén, por el que se aprueba inicialmente el expediente de aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de las peñas en el municipio de Mallén.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las peñas en el municipio de Mallén, por acuerdo del Pleno de fecha 19 de noviembre de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del Texto refundido de régimen local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección <http://mallen.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Mallén, a 10 de diciembre de 2021. — El alcalde, Rubén Marco Armingol.